

395,5. Tramo: Monforte del Cid-El Rebolledo». Plan General de Carreteras 1984-1991. Provincia de Alicante.

Al estar dicho proyecto incluido en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y declarado por acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 9 de mayo de 1986, su tramitación por el procedimiento de urgencia a los efectos que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, que lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgente necesidad de ocupación.

Esta Demarcación del Estado de Valencia, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por el Real Decreto 754/1978, de 14 de abril, ha resuelto fijar las siguientes fechas, hora y lugar para el levantamiento de actas previas:

Fecha	Horas	Lugar	Números que se convocan
16-7-1986	13	Ayuntamiento de Novelda	1.
16-7-1986	17	Ayuntamiento de Monforte del Cid	Del 2 al 10, ambos inclusive.
16-7-1986	18	Ayuntamiento de Monforte del Cid	Del 11 al 20, ambos inclusive.
17-7-1986	9	Ayuntamiento de Monforte del Cid	Del 21 al 30, ambos inclusive.
17-7-1986	10	Ayuntamiento de Monforte del Cid	Del 31 al 40, ambos inclusive.
17-7-1986	11	Ayuntamiento de Monforte del Cid	Del 41 al 50, ambos inclusive.
17-7-1986	12	Ayuntamiento de Monforte del Cid	Del 51 al 60, ambos inclusive.
17-7-1986	13	Ayuntamiento de Monforte del Cid	Del 61 al 70, ambos inclusive.
17-7-1986	17	Ayuntamiento de Monforte del Cid	Del 71 al 83, ambos inclusive.

La relación de propietarios afectados, con indicación del número de orden, referencia catastral, clase de cultivo y superficie a expropiar en metros cuadrados, se expone, para conocimiento de los interesados, en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, acompañada del preceptivo plano parcelario, no obstante, se cursarán las notificaciones individualizadas a cada uno de los interesados, de conformidad con la norma segunda del artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La presente Resolución se hace pública en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», periódicos «La Verdad» e «Información», de Alicante, y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Novelda y Monforte del Cid (Alicante).

Al acto de levantamiento de actas previas en las fechas señaladas, deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de cada uno de los Ayuntamientos de Novelda y Monforte del Cid, o Concejales en quienes deleguen, y los interesados afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada (poder notarial) para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios, si los hubiera y de los Peritos y Notario, si lo estima oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o económicos, se hubieran podido omitir en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, podrán formular por escrito ante

la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, sita en avenida de Blasco Ibáñez, número 50, hasta el día señalado para el Levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido omitirse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Valencia, 16 de junio de 1986.—El Ingeniero-Jefe, por delegación, el Ingeniero-Jefe del Servicio y Encargado de la autovía de Levante, Tomás Prieto Martín.—10.964-E (51772).

16970 RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras: 2-LC-302, «Ensanche y mejora del firme CC-547, de Lugo a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 560,0 al 582,0. Tramo: Melid-Arzúa. Término municipal de Arzúa. Provincia de La Coruña».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de abril de 1984 ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985, en relación con el Real Decreto 841/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Arzúa, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Fecha	Horas	Propietarios Números de fincas
14 de julio de 1986	De 10 a 12	1 a la 25
14 de julio de 1986	De 12 a 14	26 a la 50
14 de julio de 1986	De 16 a 18	51 a la 75
15 de julio de 1986	De 10 a 12	76 a la 100
15 de julio de 1986	De 12 a 14	101 a la 125
15 de julio de 1986	De 16 a 18	126 a la 150
16 de julio de 1986	De 10 a 12	151 a la 175
16 de julio de 1986	De 12 a 14	176 a la 200
16 de julio de 1986	De 16 a 18	201 a la 225
17 de julio de 1986	De 10 a 12	226 a la 250
17 de julio de 1986	De 12 a 14	251 a la 275
17 de julio de 1986	De 16 a 18	276 a la 300
18 de julio de 1986	De 10 a 12	301 a la 325
18 de julio de 1986	De 12 a 14	326 a la 350

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su coste, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en el edificio Delegaciones ministeriales de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 17 de junio de 1986.—El Ingeniero-Jefe.—10.953-E (51761).

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Arzúa (La Coruña)

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie en hectáreas	Cultivo
1	Gil, Agustín	San Vicente	0,0016	Monte bajo.
2	Tato Carreira, Ramón	San Vicente	0,0042	Monte bajo.
3	Castro García, herederos de Gumersindo	San Vicente	0,1111	Monte bajo.
4	Vallo García, Daniel	San Vicente	0,0215	Monte bajo.
5	García Mosquera, herederos de Antonio	San Vicente	0,0035	Inculto.
6	García Mosquera, herederos de Antonio	San Vicente	0,0260	Monte bajo.
7	Meimige Vigo, José	San Vicente	0,0425	Monte bajo.
8	Tato Regueiro, Juan	San Vicente	0,0102	Prado.
9	Tato Regueiro, Juan	San Vicente	0,1425	Labradío.
10	Castro Duro, Juan	San Vicente	0,0157	Monte bajo.
11	Castro Duro, Juan	San Vicente	0,2357	Prado de regadío.
12	Vila Vázquez, Jesús	San Vicente	0,0132	Monte bajo.
13	Tato Regueiro, Juan	San Vicente	0,1723	Prado de regadío.
14	Castro Duro, Juan	San Vicente	0,0493	Monte bajo.
15	Castro Duro, Juan	San Vicente	0,0144	Monte bajo.
16	Taboada Codesido, Luis	San Vicente	0,0105	Huerta.
17	Castro Duro, Juan	San Vicente	0,1000	Labradío.
18	Castro Duro, Juan	San Vicente	0,3805	Prado de regadío.
19	Castro Duro, Carmen	San Vicente	0,1740	Labradío.
20	García García, Jesús	San Vicente	0,0465	Labradío.
21	Mancero Sesar, Cándido	San Vicente	0,0723	Labradío.
22	Varela Payo, Manuel	San Vicente	0,0053	Labradío.
23	Vallo García, Daniel	San Vicente	0,0565	Labradío.
24	Barreiro Gambino, Manuel	San Vicente	0,0713	Labradío.
25	Vila Bernáñez, herederos de Cesáreo	San Vicente	0,1333	Labradío.
26	Vila Bernáñez, herederos de Cesáreo	San Vicente	0,0515	Labradío.
27	Vázquez Furelos, Ramón	San Vicente	0,0420	Plantación de fr.
28	Vallo García, Daniel	San Vicente	0,0268	Prado de regadío.
29	Vallo Boado, José María	San Vicente	0,0093	Prado de regadío.
30	Camino Furelos, Carmen	San Vicente	0,0330	Pastizal.
31	Mancero Sesar, Cándido	San Vicente	0,1065	Prado de regadío.
32	Camino Furelos, Carmen	San Vicente	0,0690	Labradío.
33	García Rodríguez, herederos de José	San Vicente	0,0592	Prado de regadío.
34	Camino Furelos, Ramón	San Vicente	0,0189	Prado de regadío.
35	Vallo García, Daniel	San Vicente	0,0596	Prado de regadío.
36	Bahamonde García, Esclavitud	San Vicente	0,0340	Prado.
37	Bahamonde García, José	San Vicente	0,0274	Labradío.
38	Bahamonde García, María	San Vicente	0,0155	Labradío.
39	Bahamonde García, Celia	San Vicente	0,0355	Labradío.
40	Bahamonde García, Alicia	San Vicente	0,0418	Labradío.
41	Camino Furelos, Enrique	San Vicente	0,1581	Labradío.
42	Bahamonde García, Salvador	San Vicente	0,0185	Labradío.
43	Bahamonde García, Luis	San Vicente	0,0105	Labradío.
44	García Barreiro, José	San Vicente	0,0663	Prado de regadío.
45	García Barreiro, María	San Vicente	0,0225	Prado de regadío.
46	García Barreiro, Concepción	San Vicente	0,0175	Prado de regadío.
47	García Barreiro, José	San Vicente	0,0263	Prado de regadío.
48	Fábrica Toldos, hermanos Gómez	San Vicente	0,0338	Pavimento.
49	Camino Furelos, Ramón	San Vicente	0,0330	Labradío.
50	Camino Furelos, Ramón	San Vicente	0,0803	Labradío.
51	Camino Furelos, Ramón	San Vicente	0,0093	Huerta.
52	Casanova Cea, Manuel	San Vicente	0,0282	Labradío.
53	Quintela Vázquez, Fernando	San Vicente	0,0194	Labradío.
54	Quintela Vázquez, Fernando	San Vicente	0,1127	Monte bajo.
55	García Mosquera, herederos de Antonio	San Vicente	0,0083	Inculto.
56	Rivas Barral, Jesús	San Vicente	0,0128	Inculto.
57	Quintela García, Enrique y Carmen	San Vicente	0,0620	Labradío.
58	Camino López, herederos de Jesús	San Vicente	0,0185	Monte bajo.
59	Quintela Vázquez, Alfonso	San Vicente	0,0158	Monte bajo.
60	García Mosquera, herederos de Antonio	San Vicente	0,0598	Monte bajo.
61	Camino Furelos, Ramón	San Vicente	0,0570	Monte bajo.
62	Quintela García, Enrique y Carmen	San Vicente	0,0118	Prado de regadío.
63	Ramos Carreira Manuel	San Vicente	0,1545	Inculto.
64	Duro Sánchez, Alejandro	San Vicente	0,2162	Prado de regadío.
65	Quintela Vázquez, Alfonso	San Vicente	0,0242	Prado de regadío.
66	Quintela Vázquez, Vicente	San Vicente	0,0366	Monte bajo.
67	Camino Furelos, Ramón	San Vicente	0,1588	Labradío.
68	Valiño López, José Ramón	San Vicente	0,1841	Prado de regadío.
69	Bendaña Mato, Isidora	San Vicente	0,0483	Monte bajo.
70	Rodríguez García, herederos de José	San Vicente	0,3277	Monte bajo.
71	Rodríguez García, herederos de José	San Vicente	0,1264	Monte bajo.
72	Costoya García, Cesáreo	San Vicente	0,0020	Monte bajo.
73	Montero, herederos de Jesús	San Vicente	0,0070	Monte bajo.
74	Pampín Pampín, José	San Vicente	0,0058	Monte bajo.
75	Mosteiro Ramos, Ramón	San Vicente	0,0055	Monte bajo.
76	Pazos Bravo, José	San Vicente	0,0113	Huerta.
77	Pazo Montero, Angel Manuel	Santiago de A.	0,0180	Labradío.
78	Fuentes García, María	Santiago de A.	0,0040	Monte bajo.

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie en hectáreas	Cultivo
79	Seoane García y José Bouzas, Carmen	Santiago de A.	0,0090	Monte bajo.
80	García Moscoso, Marcial	Santiago de A.	0,0025	Inculto.
81	Pampín Pamín, José	Santiago de A.	0,0170	Labradío.
83	Camino Furelo, Enrique	Santiago de A.	0,0014	Inculto.
84	Quintela Vázquez, Vicenta	Santiago de A.	0,0108	Labradío.
85	Quintela Vázquez, Alfonso	Santiago de A.	0,0113	Labradío.
86	Quintela Vázquez, Fernando	Santiago de A.	0,0120	Labradío.
87	Moscoso Duró, Soledad	Santiago de A.	0,0650	Labradío.
88	Quintela Vázquez, María	Santiago de A.	0,0085	Labradío.
89	Moscoso Camino, Benigno	Santiago de A.	0,0100	Monte bajo.
90	Mato Parrado, Antonio	Santiago de A.	0,0104	Frente de casa.
91	Fuentes García, Asunción	Santiago de A.	0,0048	Inculto.
92	Seoane García, José	Santiago de A.	0,0050	Inculto.
93	García Moscoso, Marcial	Santiago de A.	0,0078	Frente de casa.
94	Seoane García, Jesús	Santiago de A.	0,0110	Frente de casa.
95	Torres, Manuel	Santiago de A.	0,0410	Labradío.
96	Boga Rodríguez, Ramiro	Santiago de A.	0,0097	Frente de casa.
97	Vázquez, Fernando	Santiago de A.	0,0140	Monte bajo.
98	Cambón Loureiro, Eladio y otros	Santiago de A.	0,0287	Monte bajo.
99	Moscoso Costoya, Ramón	Santiago de A.	0,0050	Pastizal.
100	Bustamante y Parga, Joaquina	Santiago de A.	0,2050	Monte bajo.
101	Pampín Casal y Pamín López, hermanos	Santiago de A.	0,0540	Labradío.
102	Pampín López, Joaquín	Santiago de A.	0,0170	Labradío.
103	Moscoso Rivadulla, Jesús	Santiago de A.	0,0105	Labradío.
104	Moscoso Rivadulla, Carmen	Santiago de A.	0,0105	Labradío.
105	Moscoso Rivadulla, Pedro	Santiago de A.	0,0105	Labradío.
106	Varela Veiga, José	Santiago de A.	0,0222	Monte bajo.
107	Varela Moscoso, herederos de Luis	Santiago de A.	0,0060	Huerta.
108	Costoya García, Ana María	Santiago de A.	0,0425	Prado de regadío.
109	Costoya García, Julio	Santiago de A.	0,2220	Labradío.
110	Costoya García, Julio	Santiago de A.	0,0437	Labradío.
111	Rilo Costoya, herederos de Concepción	Santiago de A.	0,1100	Labradío.
112	Grobas Lavandeira, Secundino	Santiago de A.	0,0852	Labradío.
113	Costoya Ponte, herederos de Jesús	Santiago de A.	0,0023	Inculto.
114	Dans Rodríguez y Cia, S. L.	Santa María	0,0368	Prado.
115	Cooperativa de Perpetuo Socorro	Santa María	0,0019	Monte bajo.
116	Sánchez Vilela, Luis	Santa María	0,0006	Inculto.
117	Agra Aldrey, Antonio	Santa María	0,0081	Monte bajo.
118	Garea Pereiro, Manuel	Santa María	0,0112	Monte bajo.
119	Curros Ramos, Manuel y hermanos	Santa María	0,0490	Monte bajo.
120	Vázquez Quinteiro, Luis	Santa María	0,0287	Monte bajo.
121	Sánchez Pimentel, Rafael	Santa María	0,0089	Monte bajo.
122	Ramos Rodríguez, Ramón	Rendal	0,0365	Monte bajo.
123	Curros Ramos, Manuel y hermanos	Rendal	0,0153	Monte bajo.
124	Varela Agra, Andrés	Rendal	0,0276	Monte bajo.
125	Rodríguez Sánchez, Concepción	Rendal	0,0382	Prado.
126	Rey Vázquez, Jesús	Rendal	0,0232	Labradío.
127	Rey Vázquez, Enrique	Rendal	0,0426	Labradío.
128	Romero, Ramón	Rendal	0,0120	Monte bajo.
129	Lage y José Seoane, Antonio	Rendal	0,0269	Solar.
130	Sesar Vázquez, Manuel	Rendal	0,0199	Solar.
131	Ríos Rivadulla, Jesús	Rendal	0,1258	Monte bajo.
132	Ríos Rivadulla, Luciano	Rendal	0,1098	Monte bajo.
133	S. C. Tapicerías Iso	Rendal	0,0085	Inculto.
134	Quintela Vidal, Arminda	Rendal	0,2940	Labradío.
135	Gómez Andrade, Esperanza	Rendal	0,1152	Monte bajo.
136	Sánchez Carril, Ramón	Rendal	0,2065	Monte bajo.
137	Rodríguez López, Carmen	Rendal	0,2344	Monte bajo.
138	Ríos Rivadulla, Jesús	Rendal	0,2619	Monte bajo.
139	Gil Rivas, herederos de Manuel	Rendal	0,0945	Labradío.
140	Lamas Rúa, Manuel Justo	Rendal	0,0228	Monte bajo.
141	Villamor Casal, Jesús	Rendal	0,0880	Labradío.
142	López Rúa, Manuel	Rendal	0,0338	Monte bajo.
143	Lamas Rúa, Manuel Justo	Rendal	0,3739	Labradío.
144	Rúa Veiga, Jesús	Rendal	0,0295	Monte bajo.
145	Couso Vázquez, herederos de Antonio	Rendal	0,0736	Prado.
146	Couso Vázquez, herederos de Antonio	Rendal	0,1060	Prado.
147	Salmón Fernández, herederos de Avelino	Rendal	0,4418	Labradío.
148	Lamas Rúa, Manuel Justo	Rendal	0,0262	Pastizal.
149	Lamas Rúa, Manuel Justo	Rendal	0,1830	Labradío.
150	Peñas Fuentes, Ramón	Rendal	0,0226	Labradío.
151	Conde Lamas, José	Rendal	0,0228	Monte bajo.
152	Couso Mariño, Carmen	Rendal	0,0134	Monte bajo.
153	Curros Ramos, Manuel y hermanos	Rendal	0,1641	Prado.
154	Curros Ramos, Manuel y hermanos	Rendal	0,0204	Monte bajo.
155	Peñas Fuentes, Ramón	Rendal	0,0102	Monte bajo.
156	Ramos Mejuto, Carmen	Rendal	0,0053	Prado.
157	Alonso Freire, Benigno	Rendal	0,0163	Monte bajo.
158	Vázquez León, José Ramón y hermanos	Rendal	0,2073	Huerta.
159	Lamas Rúa, Manuel José	Rendal	0,0156	Monte bajo.
160	Balado Vila, Luciano	Rendal	0,0657	Monte bajo.
161	Balado Vila, Luciano	Rendal	0,2280	Labradío.

Fisca número	Propietario	Paraje	Superficie en hectáreas	Cultivo
162	Ayuntamiento de Arzúa Masa Común	Rendal	0,1848	Inculto.
163	Bermúdez García, Leopoldo	Rendal	0,0100	Labradío.
164	Ausente en el extranjero	Rendal	0,0757	Labradío.
165	Seijas Ladrón de Guevara, Ramona	Rendal	0,2183	Labradío.
166	Seijas Ladrón de Guevara, Ramona	Rendal	0,1076	Monte bajo.
167	Vilariño Pampín, Santiago	Rendal	0,0518	Labradío.
168	Balado Vila, Luciano	Rendal	0,0101	Labradío.
169	Amboage Río, Argimiro	Rendal	0,0213	Monte bajo.
170	Seijas Ladrón de Guevara, Ramona	Rendal	0,0085	Pavimento.
171	Torreiro Rodríguez, Manuela	Rendal	0,0832	Monte bajo.
172	Amboage Río, Argimiro	Rendal	0,3075	Monte bajo.
173	Balado Vila, Luciano	Rendal	0,0096	Monte bajo.
174	Torreira Rodríguez, Manuela	Rendal	0,2315	Monte bajo.
175	Vilariño Pampín, Santiago	Rendal	0,1920	Monte bajo.
176	Vázquez León, José Ramón y hermanos	Rendal	0,0355	Pastizal.
177	Valiño López, José Ramón	Rendal	0,3604	Monte bajo.
178	Sueiro, José	Rendal	0,1570	Monte bajo.
179	Penas Quintas, herederos de Sebastián	Rendal	0,0771	Monte bajo.
180	López Lea, Ignacio	Rendal	0,1094	Monte bajo.
181	Penas Barrio, Manuel	Rendal	0,0702	Monte bajo.
182	Vázquez y Ramón Penas, José y hermanos	Rendal	0,0370	Monte bajo.
183	Lamas Rúa, Manuel Justo	Rendal	0,1014	Monte bajo.
184	Vázquez León, J. Ramón y hermanos	Rendal	0,0571	Monte bajo.
185	Cea, herederos de Ramona	Rendal	0,1740	Monte bajo.
186	Ramos Muiña, Luis	Rendal	0,1255	Monte bajo.
187	García García, Manuel	Rendal	0,0085	Monte bajo.
188	Penas Quintas, herederos de Sebastián	Rendal	0,0634	Monte bajo.
189	Couso Vázquez, herederos de Antonio	Rendal	0,0419	Monte bajo.
190	Vázquez León, J. Ramón y hermanos	Rendal	0,0688	Monte bajo.
191	Penas Fuentes, Ramón	Rendal	0,0955	Monte bajo.
192	Cascón Raposo, Concepción	Rendal	0,0652	Huerta.
193	Peñas Valiño, Alfonso	Rendal	0,0610	Monte bajo.
194	Vázquez Couso, Secundino	Rendal	0,0537	Monte bajo.
195	Ramos Muiña, Luis	Rendal	0,0370	Monte bajo.
196	Salmón Fernández, herederos de Avelino	Rendal	0,0451	Monte bajo.
197	López Lea, Ignacio	Rendal	0,1469	Monte bajo.
198	Díaz Luaces, Serafín	Castañeda	0,1907	Labradío.
199	Bianco Couso, José	Castañeda	0,1649	Monte bajo.
200	Conde Barral, Manuel	Castañeda	0,1344	Monte bajo.
201	Casanova Cea e hija, Dolores	Castañeda	0,0909	Monte bajo.
202	Conde Casanova, José María	Castañeda	0,0760	Monte bajo.
203	Conde Vázquez, José	Castañeda	0,1220	Monte bajo.
204	Garea García, Manuel	Castañeda	0,6628	Labradío.
205	Garea García, Manuel	Castañeda	0,0109	Pavimento.
206	Garea García, Manuel	Castañeda	0,0071	Huerta.
207	Torreira Rodríguez, Manuel	Castañeda	0,0243	Huerta.
208	Vilela Garea, herederos de Enrique	Castañeda	0,0110	Labradío.
209	Rey Gómez, Jesús	Castañeda	0,0563	Labradío.
210	Carreira, Ramón	Castañeda	0,0006	Inculto.
211	Garea García, Manuel	Castañeda	0,0559	Labradío.
212	Valiño Casanova, Rafael	Castañeda	0,0200	Labradío.
213	Valiño Casanova, Rafael	Castañeda	0,1198	Labradío.
214	Veiga Monteroso, Ramón	Castañeda	0,0310	Inculto.
215	Casanova Cea e hija, Dolores	Castañeda	0,0415	Monte bajo.
216	Mosteiro Peña, Daniel	Castañeda	0,0730	Labradío.
217	López Quintela, Ramón	Castañeda	0,0125	Monte bajo.
218	Mosteiro Peña, María	Castañeda	0,0149	Labradío.
219	Mosteiro Peña, herederos de Dorinda	Castañeda	0,0145	Labradío.
220	Mosteiro Peña, Manuel	Castañeda	0,0273	Inculto.
221	Pampín Adán, Manuel	Castañeda	0,0002	Labradío.
222	Comunal de Castañeda	Castañeda	0,0449	Inculto.
223	Peña Casanova, Generosa	Castañeda	0,0154	Labradío.
224	García Vázquez, José	Castañeda	0,0147	Labradío.
225	Saavedra Pereira, Alfonso	Castañeda	0,1076	Labradío.
226	Saavedra Pereira, Alfonso	Castañeda	0,0484	Labradío.
227	Saavedra Pereira, Alfonso y hermanos	Castañeda	0,0319	Prado de regadío.
228	Saavedra Pereira, Alfonso	Castañeda	0,0855	Labradío.
229	Saavedra Pereira, Alfonso	Castañeda	0,2086	Inculto.
230	Saavedra Pereira, Alfonso	Castañeda	0,0522	Prado.
231	Saavedra Pereira, Alfonso	Castañeda	0,6077	Prado de regadío.
232	Carreira Mosquera, Jaime	Castañeda	0,1539	Monte bajo.
233	Garea Vázquez, Soledad	Castañeda	0,1674	Monte bajo.
234	Quinteiro Quintela, Esperanza	Castañeda	0,0399	Monte bajo.
235	Garea Montero, Manuela	Castañeda	0,0822	Monte bajo.
236	Penas Quintela, Joaquín	Castañeda	0,0959	Monte bajo.
237	Garea Montero, Angela	Castañeda	0,0826	Monte bajo.
238	Quinteiro Quintela, Esperanza	Castañeda	0,0611	Monte bajo.
239	Quinteiro Quintela, Esperanza	Castañeda	0,0290	Labradío.
240	Quintero Quintela, Faustino y hermanos	Castañeda	0,2243	Labradío.
241	Quintero Quintela, Faustino	Castañeda	0,1257	Prado de regadío.
242	Vázquez Ramos, Santiago	Castañeda	0,0896	Labradío.
243	Barreiro y José Sánchez, José y hermanos	Castañeda	0,0514	Labradío.

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie en hectáreas	Cultivo
244	Novo Mosquera, Leonardo	Castañeda	0,8366	Labradío.
245	Maneiro Vázquez, Luisa	Figueroa	0,0515	Labradío.
246	Martínez Garea, Felipe	Figueroa	0,0492	Labradío.
247	López Alende, Ramón	Figueroa	0,0119	Labradío.
248	Maneiro Vázquez, Luisa	Figueroa	0,1233	Labradío.
249	Corral Mosquera, Santiago	Figueroa	0,0208	Labradío.
250	Saavedra Pereira, Alfonso	Figueroa	0,1385	Labradío.
251	Sesar Penas, Luis	Figueroa	0,0944	Labradío.
252	Novas Valiño, Manuel	Figueroa	0,0435	Labradío.
253	Corral Mosquera, Santiago	Figueroa	0,0515	Labradío.
254	Novas Valiño, Dolores	Figueroa	0,0529	Labradío.
255	Novas Valiño, Manuel	Figueroa	0,0961	Labradío.
256	López Agra, José	Figueroa	0,0751	Labradío.
257	Castro Rial y herederos, hermanos de Maria	Figueroa	0,0138	Labradío.
258	López Agra, José	Figueroa	0,0214	Labradío.
259	Maneiro Vázquez, herederos de Segunda	Figueroa	0,0369	Labradío.
260	Novas Valiño, Manuel	Figueroa	0,0214	Labradío.
261	Costa Pallarés, Gumersindo	Figueroa	0,0081	Labradío.
262	Corral Couso, Ramón	Figueroa	0,0198	Labradío.
263	Sangiao García, herederos de José	Figueroa	0,0671	Labradío.
264	Buján Vázquez, José y hermanos	Figueroa	0,0943	Labradío.
265	Cardelle Pampín, herederos de Manuel	Figueroa	0,0935	Labradío.
266	Maneiro Vázquez, Dolores	Figueroa	0,1317	Labradío.
267	Seoane Mosteiro, José	Figueroa	0,0639	Labradío.
268	Conde Pérez, Ramón	Figueroa	0,1598	Labradío.
269	Sangiao García, herederos de José	Figueroa	0,0104	Labradío.
270	Maneiro Vázquez, Dolores	Boente	0,0345	Labradío.
271	Sánchez Valiño, Luis	Boente	0,9423	Monte bajo.
272	Ponte López, herederos de José	Boente	0,2075	Monte bajo.
273	López Agra, Alfredo	Boente	0,0890	Monte bajo.
274	Piñeiro Cao, María	Boente	0,0072	Monte bajo.
275	Vázquez López, Antonio	Boente	0,1484	Robledal.
276	Costa Pallarés, Gumersinda	Boente	0,2298	Monte bajo.
277	Sánchez Ponte, Ramón	Boente	0,2013	Labradío de rega.
278	Sánchez García, José	Boente	0,3317	Prado de regadío.
279	García González, José	Boente	0,1247	Prado de regadío.
280	Ayuntamiento de Arzúa	Boente	0,0187	Inculto.
281	Valiño Vidal, José	Boente	0,0560	Prado de regadío.
282	Segade Segade, Juan	Boente	0,0327	Prado de regadío.
283	Garea Penas, Arturo	Boente	0,0296	Prado de regadío.
284	Mosteiro Garea, Pilar	Boente	0,0446	Prado de regadío.
285	Piñeiro Cao, María	Boente	0,0676	Prado de regadío.
286	Penas Segade, Maximino	Boente	0,0158	Labradío.
287	Doamo Penas, María	Boente	0,0469	Labradío.
288	Ponte López, herederos de José	Boente	0,0624	Labradío.
289	Segade Segade, Juan	Boente	0,0905	Labradío.
290	Vázquez López, Antonio	Boente	0,0071	Prado de regadío.
291	Vázquez Costoya, herederos de Manuel	Boente	0,1003	Monte bajo.
292	Pampín Vázquez, Manuel	Boente	0,1170	Monte bajo.
293	Valiño Vidal, José	Boente	0,2640	Pinar.
294	Garea García, José y Manuel	Boente	0,1272	Monte bajo.
295	López Agra, Alfredo	Boente	0,0094	Pastizal.
296	Fernández Barral, Gerardo	Boente	0,0146	Prado de regadío.
297	Conde Ponte, María de los Angeles	Boente	0,1386	Labradío.
298	López Agra, Pacita	Boente	0,0570	Labradío.
299	Conde Ponte, José	Boente	0,0416	Labradío.
300	Sánchez Ponte, Ramón	Boente	0,0395	Labradío.
301	Ponte López, herederos de José	Boente	0,0280	Labradío.
302	Conde Ponte, Fernando	Boente	0,1058	Prado.
303	Garea García, Asunción	Boente	0,0518	Monte bajo.
304	Ponte Mariño, herederos de Manuel	Boente	0,0547	Monte bajo.
305	Mariño Frade, Rafael	Boente	0,0845	Monte bajo.
306	García Vázquez, herederos de Jesús	Boente	0,1041	Labradío.
307	Sánchez Parado, José Antonio	Boente	0,1338	Labradío.
308	Vázquez Cardella, Manuel	Boente	0,0421	Labradío.
309	Piñeiro Mejuto, Eduardo	Boente	0,0936	Labradío.
310	Mejuto Vázquez, Rafael	Boente	0,0655	Labradío.
311	Portos Vázquez, herederos de Secundino	Boente	0,0712	Labradío.
312	Segade Suárez, Juan	Boente	0,0054	Labradío.
313	Portos Vázquez, herederos de Secundino	Boente	0,0492	Labradío.
314	López Agra, Rafael	Boente	0,0275	Labradío.
315	Ponte López, herederos de José	Boente	0,0037	Labradío.
316	Vázquez López, José	Boente	0,0091	Labradío.
317	López Agra, Alfredo	Boente	0,0097	Labradío.
318	Pérez Castro, Manuel	Boente	0,0021	Frente de casa.
319	García Rivadulla, Luis	Boente	0,0228	Frente de casa.
320	Conde Ponte, Maximino y Fernando	Boente	0,0089	Frente de casa.
321	López Agra, Alfredo	Boente	0,0136	Huerta.
322	Sánchez Ponte, Ramón	Boente	0,0054	Frente de casa.
323	Pampín Vázquez, Manuel	Boente	0,0022	Inculto.
324	Segade Suárez, Juan	Boente	0,0022	Terreno urbano.
325	Garea Valiño, Edelmiro	Boente	0,0028	Terreno urbano.

Fincas número	Propietario	Paraje	Superficie en hectáreas	Cultivo
326	Segade Vidal, Juan	Boente	0,0013	Terreno urbano.
327	Castro Cao, Higinio	Boente	0,0280	Labradío.
328	Mariño Frade, Rafael	Boente	0,0234	Labradío.
329	Ramos Segade, Manuel	Boente	0,0073	Jardín.
330	Garea Penas, Arturo	Boente	0,0127	Labradío.
331	Garea Mosteiro, Manuel	Boente	0,0210	Labradío.
332	Sánchez Ponte, Saleta	Boente	0,0147	Labradío.
333	Penas Segade, José	Boente	0,0347	Labradío.
334	Ponte Mariño, Asunción	Boente	0,0328	Labradío.
335	Penas Segade, José	Boente	0,0066	Labradío.
336	García Garea, Antonio	Boente	0,0048	Labradío.
337	Penas Segade, José	Boente	0,0075	Labradío.
338	García González, José	Boente	0,0345	Labradío.
339	Mejuto Sangiao, herederos de José	Boente	0,0214	Labradío.
340	Gómez López, Cándido	Boente	0,0009	Labradío.
341	Iglesario de Boente	Boente	0,0123	Labradío.
342	Garea Penas, Arturo	Boente	0,0198	Labradío.
343	Gómez López, Cándido	Boente	0,0233	Prado de regadío.
344	Varela Sánchez, Manuel	Boente	0,0093	Monte bajo.
345	Catillo Valiño, Sara	Boente	0,0356	Monte bajo.
346	Fuciños Rodríguez, Darío y hermanos Pereiro	Boente	0,0171	Inculto.
347	Mosteiro Gómez, José	Boente	0,0093	Labradío.
348	Garea Cano, Luis	Boente	0,0096	Labradío.
349	Piñeiro Mejuto, Eduardo	Boente	0,0030	Labradío.
350	Doamo Segade, Evaristo	Boente	0,0153	Labradío.

16971 RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras 2-LC-302, ensanche y mejora del firme CC-547 de Lugo a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 560,0 al 582,0. Tramo: Mellid-Arzúa. Término municipal de Mellid. Provincia de La Coruña.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de abril de 1984, ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985, en relación con el Real Decreto 841/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Mellid, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Día	Horas	Propietarios Números de fincas
22 de julio de 1986	De 10 a 12	1 a la 25
22 de julio de 1986	De 12 a 14	26 a la 50
22 de julio de 1986	De 16 a 18	51 a la 75
23 de julio de 1986	De 10 a 12	76 a la 100
23 de julio de 1986	De 12 a 14	101 a la 125
23 de julio de 1986	De 16 a 18	126 a la 159

A dicho acto deberá asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en el edificio Delegaciones Ministeriales de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 17 de junio de 1986.-El Ingeniero-Jefe.

RELACION DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS
Término municipal de Mellid (La Coruña)

Fincas número	Propietario	Paraje	Superficie en hectáreas	Cultivo
1	Mariño Vázquez, José Luis	Vitiriz	0,0547	Labradío.
2	Castillo Valiño, Sara	Vitiriz	0,0607	Labradío.
3	Segade Dopazo, Vicente	Vitiriz	0,0618	Labradío.
4	Mato Mejuto, José	Vitiriz	0,0897	Labradío.
5	Piñeiro Cao, María	Vitiriz	0,0093	Labradío.
6	Ares García, Francisco	Vitiriz	0,0030	Labradío.
7	Otero Conde, Manuel	Vitiriz	0,0032	Labradío.
8	Mahía García, Angel	Vitiriz	0,0121	Labradío.
9	Mato Mejuto, José	Vitiriz	0,0826	Labradío.
10	Montero Casal, José	Vitiriz	0,0058	Labradío.
11	Montero Casal, José y hermanos	Vitiriz	0,0022	Prado.
12	Montero Conde, Rudesinda	Vitiriz	0,0227	Prado.
13	Montero Conde, Rudesinda	Vitiriz	0,0225	Labradío.